

SE CONCEDERAN PRESTAMOS PARA LA IMPORTACION DE ARTICULOS DE IMPRESCINDIBLE NECESIDAD

El Ministerio de Economía ha tomado cartas en el asunto en vista de las gestiones planteadas por algunos importadores de materiales de construcción

Se ha constatado que las exigencias de hierro para techo, alambre de púas y cemento son exiguas por lo que se recomendará a uno de los Bancos la concesión de créditos para hacer esas importaciones

Algunos importadores de materiales de construcción gestionaron con el Ministerio de Economía el restablecimiento de los préstamos en colones para hacer importaciones de esa índole.

Antes de tomar una actitud definida, el ministerio realizó una

(Pasa a la Página SEIS)

SE CONCEDERAN...

(Viene de la Pág. PRIMERA)—

investigación para conocer la situación, constatándose que las existencias de esos materiales, son bastante reducidas.

En vista de ello el ministerio recomendará a uno de los Bancos la concesión de créditos a los importadores pero con la única condición de que sean para cubrir pedidos de cemento, alambre de púas y hierro para techo, materiales que son sumamente necesarios para el desarrollo de diferentes planes que están en vías de realización. Así también los préstamos se harán a industrias reproductivas.